

# PROYECTO EDUCATIVO

## CEIP PRINCESA SOFIA

2023/24

Directora: Ruth Martínez Martínez

DIRECCIÓN: CALLE CARRETERA CUENCA-ALBACETE S/N  
MINGLANILLA .16260 CUENCA

## INDICE:

1. INTRODUCCIÓN
2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES
3. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUIAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO
4. JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA APROBADAS POR EL CLAUSTRO
5. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGIA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANIA ACTIVA. MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.
6. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.
7. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.
8. PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INFLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.
9. LINEAS BASICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO
10. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
11. PLAN DE DIGITALIZACIÓN
12. PLAN DE LECTURA
13. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO
14. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASI COMO LOS AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO
15. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

## 1. INTRODUCCIÓN

Entendemos el Proyecto Educativo como el documento que define la identidad de un centro escolar siendo una propuesta global de actuaciones que realiza el centro dentro de su autonomía y que sirve de guía y referente para el resto de actuaciones que se emprenden y por tanto, evaluación de las mismas.

En el Proyecto Educativo del CEIP Princesa Sofia se recoge la identidad de nuestro centro, los valores y objetivos didácticos que se propone dentro de nuestro contexto socioeconómico siguiendo siempre la normativa educativa vigente.

Ha sido elaborado basándonos en el análisis de las necesidades de nuestros alumnos, dando una respuesta educativa de calidad para todos sus alumnos y alumnas en un marco educativo inclusivo.

Nuestro proyecto tiene planteamientos flexibles y abiertos, procurando aportar unidad, innovación, continuidad y estabilidad a la línea de trabajo propuesta.

Se trata por tanto de un proyecto necesario, conciso y asumido, realizado para poderse utilizar con facilidad por toda la comunidad educativa, con propuestas integrales que regulen la vida del centro y de nuestra comunidad educativa.

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES

El CEIP Princesa Sofia se ubica en el municipio de Minglanilla, al sureste de la provincia de Cuenca, muy próximo a las provincias de Valencia y Albacete. Es un centro público y titularidad de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla-La Mancha. Se encuentra en la periferia de la localidad en la salida hacia la carretera de Cuenca, junto al Centro de Salud y el IESO Eva Escribano.

El entorno físico, económico y social de nuestro centro y las características de su alumnado se desenvuelve en un entorno con una renta económica media y un nivel cultural familiar medio en general, con buena disposición a la colaboración.

La educación no depende sólo de nuestro centro, sino que las familias deben de estar implicadas de mayor forma, por tanto, intentamos rentabilizar al máximo la buena disposición familiar con las que contamos para colaborar en todo con nuestro centro.

Es una localidad con una amplia oferta cultural (biblioteca, casa de la cultura, diversas asociaciones culturales y deportivas) y de servicios (centro de salud, escuela infantil, instalaciones deportivas, IES)

Nuestra respuesta educativa se llevará a cabo dentro de un buen y continuo

clima de comunicación con los alumnos y alumnas y sus familias para la mejor consecución de los objetivos planificados en cada etapa educativa.

De igual modo, desde el centro colaboraremos con todos los servicios externos que favorezcan el desarrollo íntegro de nuestro alumnado, para ello, el centro está abierto a la actuación conjunta con todas las instituciones públicas o privadas que contribuyan al cumplimiento de estos objetivos propuestos en nuestro Proyecto Educativo.

En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención individualizada de los alumnos proponiendo mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar su fracaso escolar, particularmente con aquellos que sean de entornos socialmente más desfavorecidos, rompiendo la brecha digital si fuera necesario con los recursos dotados por la Administración, y la dedicación por parte del profesorado en su enseñanza de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), personalizando su educación y adaptándola a las necesidades y al ritmo del alumnado, se les inculcará además la importancia del cuidado y respeto por el medio ambiente y el reciclaje.

Por tanto, nuestra aportación al proceso educativo de nuestros alumnos y alumnas consiste en desarrollar sus competencias clave para su aprendizaje permanente permitiéndoles ser más autónomos en su vida como ciudadanos en un país democrático, con una sociedad desarrollada, solidaria, inclusiva, participe y crítica ante los sucesos que se presenten y con espíritu de esfuerzo y desarrollo del hábito de trabajo.

Haremos seña de nuestra identidad ser un modelo de escuela abierta y participativa, con especial hincapié en el cumplimiento de las Normas de Convivencia por todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo la inclusión, la solidaridad, la prevención de la violencia de género y el respeto a todos los miembros que la formamos, fomentaremos el hábito y dominio lector dedicándole un tiempo diario a la misma, siendo por tanto, una escuela renovadora.

Además, contando con el privilegio del medio natural donde vivimos y disfrutamos cada día inculcaremos una actitud de respeto, cuidado y defensa hacia el entorno y todos los recursos que lo conforman.

El trabajo colaborativo de los maestros y maestras estará coordinado, y será fruto de la reflexión, puesta en común y toma de decisiones en equipo.

Por tanto nuestros objetivos serán:

1. Potenciar el trabajo y la conducta coeducativa entre los alumnos y alumnas, para ello se ha diseñado un Plan de Igualdad que se llevará a cabo teniendo en cuenta diferentes actuaciones a lo largo del curso escolar siguiendo a éste.
2. Mejorar las competencias y habilidades tecnológicas del alumnado para mejorar en las materias.
3. Mejorar la comprensión y expresión oral y escrita para ayudarles a resolver futuros problemas cotidianos del día a día fomentando hábitos lectores en diferentes formatos.
4. Promover el interés y la curiosidad por la lengua inglesa y su uso garantizando igualdad de oportunidades del alumnado.
5. Revelar y prevenir posibles situaciones absentistas dando respuesta desde el centro ante esta posible situación.
6. Revisar y actualizar las NCOF junto al Claustro para su posterior aprobación por el Consejo Escolar.
7. Incrementar la convivencia del centro desde un punto de vista inclusivo
8. Coordinar en el ámbito pedagógico con el IESO "Puerta de Castilla" y el CAI "Los Peques" de Minglanilla.
9. Cooperar en proyectos de investigación educativa nacional organizados desde la UCLM- RIPIAFE.
10. Coordinar la respuesta educativa cuando proceda con Servicios Sociales, Salud y centros de atención temprana y logopédicos de carácter público y privado.
11. Continuar en la cooperación con las familias en el desarrollo personal y académico de sus hijos.
12. Inculcar a todos los niños/as una actitud de respeto y defensa del medio natural que vivimos y nos rodea.

Nuestro centro se compone hoy en día de dos edificios, el principal y uno anejo donde solo se ubica el archivo y almacén de mobiliario en desuso (además de las actividades extraescolares organizadas por el AMPA y el Ayuntamiento).

El edificio principal cuenta con cuatro sectores principales:

El sector 1 ubicado en la planta baja a la derecha, donde se ubican las cuatro aulas de infantil y su patio de psicomotricidad; el sector 2 en la planta baja a la izquierda, donde se ubican las aulas de 1º primaria y 2ºA, el almacén de infantil, el aula del AMPA y almacén de primaria (actualmente aulas de apoyos), el aula de la fisioterapeuta y dos aseos (el de maestros y alumnos); en el sector 3, situado en la planta primera a la izquierda, se ubican las aulas 5º Y 6º primaria, la sala de ordenadores, más los despachos de PT, AL y orientación, además de aseos para alumnos y alumnas; por último el sector 4 en la planta primera a la derecha se ubican los cursos de 2º, 3º y dos 4º de primaria más los aseos de alumnos y alumnas de estos cursos, el ascensor y aseo minusválidos.

Además contamos con otros espacios ubicados entre estos cuatro sectores, como son: la biblioteca aula de música, el gimnasio, almacén de EF y de infantil,

los despachos de Dirección, el ascensor y aseo de minusválidos en la planta baja; y la sala profesores y aseos de profesores en la planta primera. También contamos con dos patios de recreo y varias entradas por cursos.

En nuestro centro escolar se abordan todas las áreas prescriptivas del currículo. En E. Infantil se oferta religión, pero no hay alternativa en esta etapa; en E. Primaria se oferta a las familias el área de religión, área de no religión y valores sociales y cívicos

Cada grupo de alumnos cuenta con un maestro o maestra tutora, quedando completada la plantilla con maestros especialistas en : música, educación física, inglés, PT y media de AL completada por media del PROA+, una fisioterapeuta que viene a varias sesiones a la semana para atender a nuestros alumnos, además de una orientadora compartida con el IES Eva Escribano de la localidad, también contamos con una DUE (Diplomada Universitaria en Enfermería) desde este curso y una ATE (Auxiliar Técnico Educativo), ya que nuestro centro cuenta con una alumna con características concretas que necesita de su atención y un niño con diatetes tipo 1, también contamos con una fisioterapeuta que viene en diferentes sesiones semanales.

Algunos maestros especialistas, concretamente el de inglés ejerce como tutora y les imparte la asignatura de lengua extranjera, en función de las necesidades del centro.

El personal auxiliar de servicios es aportado cada curso por el Ayuntamiento de Minglanilla, en funciones de limpieza, mantenimiento y custodia de edificios.

Por tanto, el personal docente con el contamos este curso 2023/24 por las debidas reducciones, horarios, etc de los docentes es: 4 maestras de infantil, y 7 de primaria, 2 maestras de música (una ejerce de jefa de estudios y la otra a tiempo completo cubriendo las reducciones, 1 de Educación Física, 1 PT, 1 AL, 1 de Religión, 2 de inglés (uno de ellos ejerce como tutora de primaria y directora) y ½ Orientadora compartida con el IES.

El total de alumnos matriculados es de 195 distribuidos de la siguiente manera:

<b>EDUC. INFANTIL</b>	<b>GRUPO A</b>	<b>TOTAL E. INF</b>	<b>ALUMNADO</b>
<b>3 Años</b>	21	67	200
<b>4 Años A</b>	13		
<b>4 Años B</b>	13		
<b>5 Años</b>	20		
<b>EDUC. PRIMARIA</b>	<b>GRUPO A</b>	<b>TOTAL E. PRIM</b>	
<b>Primero A</b>	20	133	
<b>Segundo A</b>	15		
<b>Segundo B</b>	15		

<b>Tercero A</b>	22	
<b>Cuarto A</b>	15	
<b>Cuarto B</b>	14	
<b>Quinto</b>	14	
<b>Sexto</b>	18	

Del total de alumnos matriculados contamos con 35 alumnos con medidas de inclusión.

Cada curso escolar el centro establece las prioridades educativas en la Programación General Anual. Así como la organización y funcionamiento, de acuerdo a las normas vigentes. En ella se establecen así mismo los procedimientos y responsables, de acuerdo a las características del alumnado y las necesidades detectadas en la evaluación interna y memoria del curso anterior y asigna los recursos materiales y personales de que dispone en cada momento para atender adecuadamente las necesidades detectadas.

<b>CURSO</b>	<b>Nº DE ALUMNOS/AS</b>	<b>ACNEES</b>	<b>ACNEAES</b>	<b>DESCONOCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL IDIOMA</b>
<b>INFANTIL 3 AÑOS A</b>	21		4	
<b>INFANTIL 4 AÑOS A</b>	13		3	
<b>INFANTIL 4 AÑOS B</b>	13		4	
<b>INFANTIL 5 AÑOS A</b>	20		1	
<b>1º PRIMARIA A</b>	20	2	2	
<b>2ºA PRIMARIA</b>	15	2	2	
<b>2º B PRIMARIA</b>	15		6	
<b>3º PRIMARIA A</b>	22	1	1	
<b>4ºA PRIMARIA</b>	15		1	
<b>4ºB PRIMARIA</b>	14		2	
<b>5º PRIMARIA</b>	14		2	
<b>6º PRIMARIA</b>	18	1	1	
<b>TOTAL ALUMNADO</b>	<b>200</b>	<b>6</b>	<b>29</b>	

### 3.PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE

## **GUIAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DEL LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO**

La LOMLOE incluye cinco enfoques clave para adaptar el sistema educativo a lo que de él exigen los tiempos que nos enfrentamos: derecho a la infancia, adopta un enfoque de igualdad de género, plantea un enfoque transversal orientado a que todo el alumnado tenga garantías de éxito en la educación por medio de una dinámica de mejor continua de los centros educativos y una mayor personalización del aprendizaje, reconoce la importancia del desarrollo sostenible de acuerdo a lo establecido en la Agenda 2030 e insiste en la necesidad de tener en cuenta el cambio digital que se está produciendo en nuestra sociedad y que forzosamente nos afecta en la actividad educativa.

Desde nuestro centro el reconocimiento de estos cinco enfoques tiene como objetivo último reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del alumnado con una educación comprensiva haciendo efectiva la posibilidad de su desarrollo, por tanto, nuestros principios se llevan a cabo con una formación integral, llevando procedimientos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y alumnas, donde detectemos las dificultades y sus necesidades para poder darles respuesta educativa adecuada proporcionándoles los recursos materiales y/o personales necesarios.

Se pretende que logren un alto grado de autonomía en la realización de sus tareas, tanto dentro como fuera del aula, fomentando las actividades que faciliten la adquisición de estrategias, procedimientos para el aprendizaje y resolución.

El profesorado mantendrá una actitud abierta y participativa en lo relacionado con su formación permanente, la investigación de nuevos procedimientos y técnicas de trabajo para actualizar innovando para su mejora la práctica docente. Se trabajará el sentido de la responsabilidad en la conservación y la limpieza de las instalaciones, del material y del medio ambiente del Centro.

Se facilitará la integración del alumnado en los grupos clase y en el conjunto de la dinámica escolar, mediando en posibles conflictos que puedan surgir, siguiendo las pautas descritas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro. Se fomentará la inclusión de toda la Comunidad Educativa, fomentando las actitudes de respeto ante las diferencia, previniendo ante la violencia de género. Se potenciará el buen clima de relaciones humanas entre los miembros de la Comunidad Educativa.

Además el centro procurará proporcionar a los profesores aquellos recursos con los que se cuente para facilitar su tarea docente, simplificando las labores administrativas y favoreciendo la investigación.

Se organizarán y gestionarán los recursos técnicos, documentales y de equipamiento para facilitar y hacer más eficaz la labor del profesorado, llevando a cabo un inventario y procurando que todos los documentos estén informatizados.

Los valores que fundamentan y orientan la convivencia escolar serian:

1. El respeto por los derechos y obligaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa y la garantía de su protección y defensa.
2. El compromiso y prácticas responsables de todos los miembros de la Comunidad Educativa: la convivencia es una cuestión de todos.
3. La inclusión educativa como proceso y respuesta a la diversidad. Aprender a convivir con la diferencia mediante la identificación y eliminación de las barreras



al aprendizaje y la participación. Buscar una educación de calidad y el éxito escolar para todos.

4. Educar en competencias básicas que permitan convivir con los demás y ejercer la ciudadanía democrática (competencia social y ciudadana), optar con criterio y hacerse responsable de las decisiones tomadas (competencia de autonomía e iniciativa personal) y tener un autoconcepto y autoestima positivo que permita interpretar la realidad y las relaciones con los demás desde una visión positiva (competencia emocional).

5. Opción por la promoción de la cultura de Paz que se caracteriza por ser una cultura de la convivencia y la participación, fundada en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad; una cultura que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus causas y a regular los problemas por el camino del diálogo y de la negociación; una cultura que asegura a todos y todas el pleno ejercicio de sus derechos.

6- Educación en valores que permita avanzar en el proceso de humanización. Valores como: respetar la vida, rechazar la violencia, compartir con los demás, escuchar para comprenderse, sentido ecológico y descubrimiento de la solidaridad. Proyecto de humanización que basa las relaciones de unas personas con otras en el respeto, el diálogo, la generosidad, la ternura, la expresión de sentimientos y emociones positivas, la ayuda, la no-violencia, la aceptación de la diversidad, la esperanza y la felicidad.

7- La participación, el diálogo y el consenso como principios y ejercicio de la ciudadanía democrática. La convivencia se gestiona desde un conjunto de estructuras organizativas para la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos y un sistema de normas democráticas.

8- Abordar la convivencia desde un enfoque positivo, proactivo, educativo, preventivo y comunitario. El centro se concibe como comunidad de convivencia y como centro de aprendizaje, donde el proceso de aprendizaje y enseñanza se desarrolla en un clima de respeto mutuo.

9- Tener una visión positiva del conflicto, como algo consustancial al ser humano y habitual en la vida cotidiana y que, bien resuelto a través del consenso y la negociación implica un enriquecimiento y mutuo. Ello nos lleva a caminar hacia una escuela pacífica que se define por el desarrollo y la aplicación de cinco principios interactivos: cooperación, comunicación, aprecio a la diversidad, expresión positiva de las emociones y resolución pacífica de los conflictos. Nuestra escuela, un espacio de paz y meditación.

10-Las relaciones de implicación, colaboración y cooperación entre la escuela y la familia, y la escuela con otros centros educativos, entidades y asociaciones de nuestro entorno y localidad como fuente de enriquecimiento mutuo.

#### **4. JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN OS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA APROBADAS POR EL CLAUSTRO.**

Las actividades lectivas se llevarán a cabo de 9 a 2 (de octubre a mayo) distribuyendo el tiempo en 6 sesiones de 45 minutos cada una. En la etapa de primaria se celebrará el recreo del alumnado después de la tercera sesión; y en infantil después de la cuarta para no hacer coincidir una gran cantidad de

alumnado en el mismo patio de recreo.

El horario complementario de los docentes se llevará cabo de lunes a jueves de 13:00 a 14:00 horas en septiembre y junio y el resto del curso los lunes de 14:30 a 18:30.

**SEPTIEMBRE Y JUNIO**

MAÑANA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLE S	JUEVES	VIERNES
De 9:00 a 9:45	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas
De 9:45 a 10:20	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas
De 10:20 a 10:50	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas
De 10:50 a 11:20	RECRO				
De 11:20 a 11:55	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas
De 11:55 a 12:30	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas
De 12:30 a 13:00	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas
De 13:00 a 14:00	Permanencia en centro	Atención Padres *	Permanencia en centro	Permanencia en centro	

(\*) Las tutorías con padres se podrán realizar también los lunes en horario de 13:00 a 14:00

**OCTUBRE A MAYO**

MAÑANA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLE S	JUEVES	VIERNES
De 9:00 a 9:45	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas
De 9:45 a 10:30	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas
De 10:30 a 11:15	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas
De 11:15 a					

11:45	RECRO				
De 11:45 a 12:30	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas
De 12:30 a 13:15	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas
De 13:15 a 14:00	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas	Actividades lectivas

TARDE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
De 14:00 a 14:30	COMIDA				
De 14:30 a 15:30	Coordinación Reuniones del equipo docente				
De 15:30 a 16:30	Atención a padres				
De 16:30 a 17:30	Actividades de formación e innovación.				
De 17:30 a 18:30	Hora de cómputo mensual				

Durante las tardes el centro queda a disposición de la AMPA y Ayuntamiento para demanda de utilización de instalaciones reservadas al efecto.

**4.1.2. CRITERIOS UTILIZADOS PARA SU ELABORACION:**

**A) CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO:**

- Se tratará de garantizar la continuidad del tutor/a con el mismo alumnado a lo largo de todo el ciclo.
- Se impulsará la incorporación de profesorado definitivo en el centro a las tutorías del primer ciclo de la educación primaria.
- Equipos docentes de ciclo (Educación Infantil) lo más reducidos posible cuando sea viable.
- Procurar adjudicar el mismo especialista a grupos del mismo nivel.
- Propiciar la permanencia de un miembro del equipo directivo disponible en cada momento.
- Asegurar 24 horas lectivas semanales máximas a cada miembro del claustro con horario completo Y 1 no lectiva.
- Facilitar las horas complementarias establecidas para las funciones específicas.
- Procurar que todos los días de la semana haya al menos un especialista en el centro.
- Agrupar los horarios de secretaria en bloques para garantizar cada día la atención al público.

**B) CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO**

- El horario lectivo semanal para cada uno de los cursos será de 24 horas, incluidos los periodos de recreo, distribuidos de lunes a viernes. La

duración de dichos periodos será de 45 minutos.

- Se establecerá un periodo de recreo con una duración de treinta minutos.
- La distribución del horario semanal del alumnado se realizará conforme al horario establecido en el currículo para el conjunto de las etapas y para cada una de las áreas
- Facilitar agrupamientos diferentes al establecido en el grupo cuando sea necesario, así como agrupamientos flexibles (At. Diversidad)
- Incorporación progresiva de alumnado de 3 años desde el primer día de clase y en un máximo de 7 días.
- Inclusión educativa en la atención a la diversidad.
- Programar preferentemente lengua y matemáticas en la primera o segunda de cada día.
- Distribución semanal de las áreas en forma equilibrada.
- En E.Infantil se tendrá en cuenta en la preparación de las clases los debidos tiempos de juegos dirigidos en el patio bajo la supervisión del/la tutor/a.

### **C) EDUCACIÓN INFANTIL PERIODO DE ADAPTACIÓN:**

El periodo de adaptación en infantil contempla los siguientes aspectos:

- a. El intercambio de información y acuerdo con las familias de los alumnos y alumnas, así como los mecanismos de colaboración para su mejor inserción en el centro:

Durante el mes de junio se realiza una jornada de puertas abiertas para las familias de los niños/as de 3 años del siguiente curso escolar, de manera que conozcan el centro, docentes, dinámica del colegio...

Los primeros días de septiembre, la tutoras del grupo mantienen una reunión previa con las familias del nivel antes de la incorporación de los niños/as al centro para comentarles lo que significa el periodo de adaptación, consejos a tener en cuenta para una adaptación correcta, horario de los niños/as durante estos días, y cita para la entrevista familiar.

- b. La distribución flexible del tiempo para que, asegurando la presencia de todo el alumnado, se facilite su incorporación gradual y se garantice el horario normalizado en un periodo máximo de 7 días lectivos a partir del inicio de las clases en el centro.

El horario será reducido, ampliándolo progresivamente. La entrada al centro se realiza de forma escalonada y se establecen tiempos flexibles, así como agrupamientos realizados teniendo en cuenta variables como el sexo, fecha de nacimiento, número...

Como se puede ver en la tabla se ha dividido cada clase en 3 grupos, los cuales empezaron viniendo por separado los tres primeros días. El cuarto, quinto y sexto día se unió a dos grupos de forma alterna. El séptimo día vinieron los tres grupos juntos.

- c. Las actividades específicas encaminadas a facilitar una mejor adaptación.

En los primeros días nos centramos en enseñarles el aula, los rincones de juego, sus equipos, las dependencias del centro, así como rutinas y hábitos necesarios para el aula de educación infantil.

#### **4.2. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA:**

El centro oferta enseñanzas básicas correspondientes al segundo ciclo de E. Infantil y la etapa de E. Primaria, según la Ley de Educación de Castilla La Mancha. Todos los niveles ofertan el inglés como único idioma extranjero y las asignaturas de Religión Católica/ no religión o Valores Sociales y Cívicos de acuerdo con el currículo del curso 2023-24.

##### **4.2.1. Objetivos**

###### ***Objetivos generales del centro.***

- a) Educar en valores democráticos.
- b) Respetar la libertad de conciencia del alumno/a, absteniéndose de todo tipo de adoctrinamiento o proselitismo.
- c) Respetar la libertad de conciencia y de cátedra de los profesores de modo que ninguna doctrina pueda obligar a los mismos.
- d) Mantener el carácter neutro del Centro en cuanto a que no se propone una ideología o confesionalidad concreta.
- e) Propugnar la desaparición de actitudes sexistas y la homogeneización de roles con el fin de promover la igualdad entre los sexos.
- f) Inculcar el amor y respeto por el entorno (animales, plantas, etc).
- g) Concienciar al alumnado para su colaboración en el mantenimiento y repoblación de espacios, la no contaminación atmosférica y de recursos hidráulicos y el reciclado de residuos.
- h) Procurar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa como algo imprescindible para que las decisiones de los distintos órganos Colegiados sean suficientemente representativas y efectivas.
- i) Este Centro, en total acuerdo con los poderes públicos "garantizará el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que está de acuerdo con sus propias convicciones".

###### ***Objetivos generales en educación infantil:***

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a. Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c. Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d. Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una

- imagen ajustada de sí mismos.
- e. Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
  - f. Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
  - g. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
  - h. Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
  - i. Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

### ***Objetivos generales en educación primaria:***

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e. Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f. Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los

- provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
  - j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
  - k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
  - l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
  - m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
  - n. Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
  - ñ. Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

### ***Objetivos de ámbito institucional:***

- Favorecer la participación del profesorado en actividades de Formación Permanente.
- Atender las iniciativas de los padres relativas a su propia formación.
- Desarrollar programas y actividades en colaboración con los Servicios Sociales, ludoteca, biblioteca, IMD y asociaciones de la localidad.
- Colaborar con la UCLM en proyectos de investigación educativa.
- Favorecer las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Facilitar el uso de las instalaciones del Centro para actividades sin ánimo de lucro, a criterio del Consejo Escolar.
- Estar abiertos a una coordinación de objetivos educativos con el Instituto de Educación Secundaria, para favorecer la continuidad en el proceso educativo.
- Estrechar las relaciones y colaboración con las instituciones públicas de la localidad, provincia y Comunidad.
- Mantener relaciones con Entidades locales que tengan un carácter cultural o deportivo.
- Mantener relaciones entre los centros de la Agrupación Nacional “El patio de mi cole es Particular”.

**Objetivos de ámbito administrativo y organizativo:**

- Desarrollar instrumentos eficaces de recogida de información sobre los alumnos.
- Facilitar a la Comunidad Educativa el acceso a la información sobre la normativa vigente relacionada con la gestión y organización del Centro.
- Informatizar las comunicaciones administrativas.
- Mejorar la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa en el buen funcionamiento administrativo y organización del Centro, distribuyendo funciones y competencias.
- Gestionar de manera eficaz los recursos materiales, personales y espacios del Centro.
- Potenciar el trabajo en equipo y de coordinación del Profesorado.
- Evaluar las actividades realizadas en el centro, valorando el grado de consecución y promover propuestas de mejora en aquellos aspectos que no satisfagan los resultados.
- Estimular en el profesorado la Formación Permanente.

**Objetivos en relación a servicios complementarios:**

- Potenciar el uso de la Biblioteca Escolar como centro de recursos coeducativos para todas las áreas.
- Utilizar las TIC como herramienta en el proceso de enseñanza aprendizaje inclusivo valorando los riesgos a nivel de información y comunicación.

**4.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS:**

La programación didáctica define para cada área y para cada nivel, los diferentes elementos del currículo, con la finalidad de que el alumnado alcance el máximo nivel de desarrollo de las competencias clave.

En nuestro colegio, cada área cuenta con su programación didáctica que es revisada y modificada al comienzo de cada curso en función de las necesidades y de las características particulares del alumnado.

Las programaciones didácticas contienen:

- Introducción sobre las características del área
- Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios de calificación.
- Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- Materiales curriculares y recursos didácticos.
- Plan de actividades complementarias.

Para el presente curso escolar 2023-2024; hemos decidido en los cursos de primaria utilicen en las sesiones de proyectos para desarrollar el Plan de Lectura y de Digitalización con los alumnos y en 4º de primaria en algunas de esas sesiones desarrollar el proyecto de las emociones que llevamos a cabo en colaboración con la UCLM.



Dichas programaciones formarán parte del presente Proyecto Educativo como **Anexo I**

## **5. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANIA ACTIVA. MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

Siguiendo la orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en nuestra comunidad en el art.7.

### **5.1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA:**

1. La Educación Primaria tiene carácter obligatorio y gratuito.
2. Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad. Los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.
3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado, desde una perspectiva global, adaptándose a sus ritmos de trabajo.
4. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades.
5. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

### **5.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA:**

1. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial

consideración.

4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.
5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.
6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

### **5.3. PRINCIPIOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL:**

1. La Educación Infantil tiene carácter voluntario.
2. Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.
3. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

### **5.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL:**

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten el máximo desarrollo de las

potencialidades de cada niño y niña.

2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, y en la experimentación y el juego, realizándose en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima, la integración social y el establecimiento de un apego seguro, velando por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y etapas.
3. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
4. Asimismo, se incluirán la educación para un consumo responsable y sostenible, junto con la promoción y educación para la salud.
5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.
6. También se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades, para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que define la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.
7. Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, así como a las tecnologías de la información y la comunicación, a la expresión visual y musical, junto con experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas.
8. De la misma forma, se realizará la primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes de la Educación Infantil en el segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.
9. Los centros que imparten Educación Infantil incluirán programas de detección temprana de dificultades y, para ello, mantendrán la necesaria coordinación con otras administraciones que intervengan con el alumnado.
10. Se garantizará la coordinación de la propuesta pedagógica entre los

centros que imparten la etapa de Educación Infantil y los centros que impartan la Educación Primaria, así como programas sistematizados de transición y coordinación entre ciclos y etapas.

11. El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, de acuerdo con las competencias recogidas en los artículos 127.a) y 129.b), en el ejercicio de la autonomía, establecida en el artículo 120.4) y 121.5) para los centros públicos y en la Disposición adicional decimoséptima para los centros privados, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, y compromisos educativos con familias, tutores o tutoras legales, de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Consejería competente en materia de educación y el Decreto 93/2022 que regula Consejos Escolares en centros de Castilla La Mancha. Asimismo, podrán ampliar el horario escolar, sin que, por ello, puedan derivarse aportaciones económicas para las familias ni exigencias para la citada consejería.

Tras analizar las características de nuestro alumnado y la demanda de necesidades que pueden tener para desarrollar su aprendizaje competencial y sobretodo en la competencia en comunicación lingüística, nuestro centro ha puesto en marcha diferentes programas y proyectos en el centro, como son el Proa+ (solicitando que la especialista fuera de AL) para alumnado de infantil hasta 4º de primaria y el programa Prepara-T de refuerzo en 5º y 6º para el desarrollo de esta competencia. Además de el Plan Lector de Centro, el Plan de Digitalización y el de Igualdad.

Se solicitó y se aprobó la estancia en el CRIEC de Carboneras para alumnado de 6º de primaria, para fomentar su competencia lingüística en lengua inglesa y se están organizando los recreos de modo que puedan desarrollar recreos inclusivos y lectura en zonas organizadas para ello al aire libre.

## **6. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

La Constitución Española de 1978 reconoce la igualdad ante la Ley (art.14) y el derecho a la educación (Art. 27.1), la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación, establece en su artículo primero que todos los españoles tienen derecho a una educación básica y reconoce a todo el alumnado el derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y a recibir orientación educativa y profesional.

Entendemos como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La inclusión educativa y, por tanto, la individualidad del alumnado es un principio

que ha de orientar el trabajo de los maestros y maestras a lo largo de toda la escolarización del alumnado. La acción educativa se adaptará a la diversidad del alumnado con base en los principios de la educación personalizada y la acción tutorial.

Los criterios generales que guiarán en el centro nuestra respuesta educativa, se basan en los Principios de la inclusión educativa recogidos en el artículo 3 del Decreto 85/2018 de 20 de Noviembre por el que se regula la Inclusión Educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Dentro de ellas contamos con las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Estas medidas serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y la coordinación del equipo directivo.

### **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA:**

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumno en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

#### **A) Medidas promovidas por la Consejería:**

Sirven para garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas destacamos;

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar (PEE+)
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- f) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- g) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional

para garantizar una respuesta integral al alumnado.

- h) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- i) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.

La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

### **B) Medidas promovidas por el centro**

- a) El desarrollo de diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en la etapa de Educación Infantil.
- d) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- e) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

### **c) Medidas a nivel de aula**

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.

- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- g) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

#### **d) Medidas individualizadas**

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- e) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia

#### **E) Medidas extraordinarias**

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, , las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una *evaluación psicopedagógica previa*, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras

legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

## ORIENTACIONES A LA HORA DE FAVORECER LA INCLUSIÓN

La Consejería con competencias en materia de Educación, en coordinación con las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social, pondrá en marcha los procedimientos oportunos para la coordinación y el traspaso de información entre los servicios de Atención Temprana, Escuelas Infantiles y centros de Educación Infantil y Primaria en el momento de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil del alumnado, que esté recibiendo Atención Temprana y/o esté escolarizado en Escuelas Infantiles de titularidad pública.

En nuestro centro, cuando el maestro con docencia directa identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento del tutor o tutora del grupo que junto con Jefatura de Estudios y el /la responsable de la orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación. Si adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades persistieran, quien ejerza la tutoría, con el consentimiento de sus familias o quien ostente la tutoría legal, pondrá la situación en conocimiento del o la responsable de la jefatura de estudios y el o la responsable de la orientación educativa, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario.

Durante el curso académico y sobre todo en las sesiones de evaluación se considerará que alumnado requiere de valoración psicopedagógica con el fin de identificar sus potencialidades y debilidades y poder ofrecerle refuerzo educativo o estableciéndole un Plan de Trabajo que le ayude en su proceso de aprendizaje. Nuestro colegio cuenta con un Protocolo de Atención a la diversidad Inclusión educativa que complementa este Proyecto Educativo.

Este Protocolo se ha realizado, por el claustro del centro, tomando como base las disposiciones legales vigentes y regula de manera detallada los siguientes aspectos:

- Alumnado de Refuerzo Educativo.
- Alumnado con Plan de Trabajo.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAES).
- Evaluación de ACNEAES.

El protocolo está desarrollado íntegramente en la propuesta curricular del centro, con el fin de facilitar y guiar la práctica docente.

## PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

*Programa de absentismo:* El programa de absentismo sigue los pasos marcados por la Orden de 09-03-07, de las Consejerías de Educación y Ciencia y Bienestar



Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.

En el proceso participan especialmente tutores, equipo directivo y orientadora.

El colegio cuenta con un Plan de Acción Tutorial, que se encuentra plenamente desarrollado en la Propuesta Curricular del Centro con el fin de facilitar y guiar la práctica docente.

La acción tutorial constituye un proceso, enmarcado dentro de la orientación educativa, que complementa a la acción docente y que tiene como objetivo la atención a la diversidad de todos los alumnos/as.

Entendemos que los maestros/as no sólo impartimos conocimientos en los aspectos puramente académicos sino que también incidimos en el proceso educativo global de nuestros alumnos/as.

La función tutorial debe asegurar que los alumnos/as de nuestro centro reciban una educación integral y personalizada. El tutor guía la Acción Tutorial en Infantil y Primaria y orienta en momentos críticos o de especial dificultad tanto en problemas relativos al aprendizaje, como personales, sociales...

La acción tutorial tiene carácter de coordinación docente encargada de atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos/as, de facilitar la integración de estos en el grupo-aula y en la vida del centro, de canalizar sus problemas e inquietudes, de encauzar su proceso de evaluación, de informar a los padres de todo lo concerniente a la educación de sus hijos/as y de actuar los tutores como mediadores entre padres, profesores/as y alumnos/as.

Por todo ello, consideramos necesario que realicemos desde todo el centro una tarea coherente y sistemática desde el inicio de la escolaridad hasta el final de la misma abordando aspectos de mejora personal y social.

La acción tutorial se convierte en uno de los ejes de atención personalizada al alumnado. La Comisión de Coordinación Pedagógica planificará las actuaciones más relevantes en la propuesta curricular de la etapa, que los equipos de nivel concretarán para su alumnado, en coordinación con el responsable de orientación educativa.

La acción tutorial se concreta a través de diferentes actividades y actuaciones, que se ponen en marcha para cada una de las etapas y los niveles, promovidas y dirigidas por la Comisión de seguimiento del plan de tutoría.

La acción tutorial debe definirse como una labor cooperativa en la que intervienen los docentes con diferentes grados de implicación. Es corresponsabilidad de todo el profesorado del

Centro Educativo, aunque son los tutores los que tienen mayor peso a la hora de llevarlo a la práctica.

### **6.1. Programas institucionales que se desarrollan en el centro.**

#### **Programa de Sistema de ayuda de libros de texto**

El procedimiento de sistema de ayuda de libros queda establecido por las instrucciones que desde la Consejería de Educación nos envían.

De los lotes de libros que sobran en el centro entre los alumnos y alumnas becados, el centro en conformidad con el Consejo Escolar presta los lotes sobrantes entre el alumnado matriculado en el centro, firmando un documento de que en el caso de que llegasen matriculas nuevas de alumnos becados, devolverían ese lote al centro para cederlo al alumno o alumna nuevo becado

#### **Programa de gestión económica "GECE"**

GECE2000 es un programa del Ministerio de Educación y Ciencia, para llevar la gestión económica de los centros públicos no universitarios. Lo pueden usar los centros del MEC y los de las Comunidades Autónomas que disponen de versión

adaptada por haberlo solicitado del MEC como es el caso de los centros de nuestra Comunidad.

Los Equipos Directivos de los centros disponen de una sección en el Portal de Educación en la que pueden consultar toda la información relacionada con el programa de gestión "GECE2000" y una serie de documentos imprescindibles para llevar a cabo la gestión del Centro:

- Ley 7/2010 de 10 de julio, de Educación de Castilla La Mancha.
- Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha.
- Orden de 9/01/03 que desarrolla el Decreto 77/2002 por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los Centros Docentes públicos no universitarios.
- Orientaciones sobre la gestión económica de Centros Educativos Públicos
- La Fiscalidad en los centros, donde se detallan las relaciones que pueden surgir con la Agencia Tributaria.
- Novedades en la contratación administrativa de los Centros Educativos.

### **Programa Escuelas Conectadas**

Su finalidad es extender y consolidar el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en el Sistema Educativo Español dotando de banda ancha de alta velocidad a los centros educativos permitiendo reducir la brecha digital e impulsar una educación innovadora, moderna y de calidad.

**Programa de comunicación entre el centro y las familias “EducamosCLM”**

EducamosCLM es una innovadora iniciativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha a través de la cual todas las anteriores plataformas quedan ubicadas dentro de esta, para que los centros puedan ofrecer todos los servicios digitalmente sin la necesidad de acudir de modo presencial a los centros, además en caso de tener que impartir la docencia de modo semipresencial o a distancia, tanto padres como alumnos, podrán seguir trabajando a distancia, simplemente abriendo este nuevo canal de comunicación entre el centro y las familias mediante el cual mejorar la atención a los padres y madres del alumnado del centro (Papás 2.0 queda absorbida dentro de esta plataforma, no desaparece).

**Programa de gestión administrativa “DELPHOS” (absorbido desde EducamosCLM)**

Delphos es el sistema de gestión administrativa y académica de los centros educativos de Castilla-La Mancha.

Integra en un único sistema las funcionalidades necesarias para llevar a cabo la gestión de los centros educativos, cubriendo todos los procesos administrativos y académicos de los Centros Educativos e implica a todos los gestores de la red educativa. El sistema permite agilizar el intercambio de datos entre Centros, y eliminar flujos de información redundantes con la Consejería, aprovechando las posibilidades de las tecnologías actuales, Servicios vía Web. El sistema presta sus servicios a través de Internet, permitiendo el acceso desde cualquier punto y en cualquier momento. El sistema permite mantener la autonomía de los Centros garantizando el acceso la información necesaria en función del puesto y el cargo del usuario.

**Programa de comunicación entre el centro y las familias “PAPAS 2.0” (absorbido desde EducamosCLM)**

Papas es una iniciativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha a través de la cual los centros que así lo deseen podrán ofrecer servicios por internet a padres y alumnos, abriendo un canal de comunicación entre el centro y las familias, mediante el cual mejorar la atención de los padres y madres del alumnado del centro.

**Programa PROA+ y PEE+**

Son programas de recuperación, refuerzo y apoyo al currículo, que permite avanzar a todo el alumnado y reforzar aquellos aprendizajes esenciales que se hayan podido quedar sin alcanzar.

Es una herramienta para continuar trabajando por la reducción del fracaso escolar y el abandono educativo temprano. Estos Planes comprenden el desarrollo de estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje y la interacción del alumnado, además de acciones de refuerzo educativo en la etapas de primaria para lograr el máximo desarrollo personal, social, intelectual y emocional de todo el alumnado.

## 7. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS (NCOF)

Nuestro colegio cuenta con unas NCOF (Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento) que complementan este Proyecto Educativo. **Anexo II**  
Estas NCOF se han realizado tomando como base las disposiciones legales vigentes y regula de manera detallada los siguientes aspectos:

- Principios del Proyecto Educativo en el que se inspiran las NCOF.
- Derechos y obligaciones de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Procedimientos para su elaboración, aplicación y revisión.
- Composición y procedimientos de elección de los componentes de la comisión de convivencia en el consejo escolar.
- Criterios comunes de las normas de convivencia de aula.
- Medidas preventivas y medidas correctoras. Tipificación de conductas. • Mediación escolar.
- Convivencia. Normas de obligado cumplimiento por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Organización de espacios y tiempos y normas para el uso de instalaciones y recursos.
- Procedimientos de comunicación a las familias, alumnado y profesorado.
- Procedimientos de aplicación del protocolo sobre custodia de menores.
- Medidas para el uso, cuidado y mantenimiento de los materiales curriculares.

El objetivo último que se persigue con estas NCOF (Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento de Centro) es alcanzar, con la colaboración de todos los componentes de la Comunidad Educativa, un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga innecesaria la adopción de medidas disciplinarias.

Las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento de Centro están a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa. A principio de curso se entrega a los alumnos un tríptico con un resumen de las mismas y pueden ser consultadas en la página Web del centro.

## CARTA DE COMPROMISO EDUCATIVO

NOSOTROS LA COMUNIDAD EDUCATIVA del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Princesa Sofía de Minglanilla nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir los siguientes principios y valores ejes fundamentales de la convivencia en nuestro Centro.

### A) GENERALES

- Alcanzar una educación de calidad que englobe diversos aspectos de la personalidad de los alumnos (competencia, maduración, actitud crítica).
- Fomentar un ambiente escolar favorable, de respeto y ayuda para el desarrollo de las distintas actividades educativas.
- Fomentar actitudes que favorezcan procesos de normalización e inclusión educativa en alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Potenciar el sentimiento de solidaridad, coeducación y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa basándonos en el respeto, confianza mutua y no violencia de género.
- Educar en valores democráticos, de solidaridad y tolerancia
- Fomentar la libertad, la justicia y la igualdad de género como valores esenciales en nuestra sociedad actual

### B) CON RESPECTO A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

- Respetar el ejercicio de los derechos de los componentes de la comunidad educativa, (Compañeros, profesores, familias y personal de servicios)
- Reconocer y respetar la autoridad del profesorado
- Realizar sus tareas escolares y estudiar con arreglo a sus aptitudes y capacidades, atendiendo a las orientaciones de sus profesores

### B) CON RESPECTO A LOS PROFESORES Y PROFESORAS

- Favorecer la atención personalizada a los alumnos / as por medio de la acción tutorial y la colaboración familiar.
- Inculcar el hábito de reflexión y la formación de opiniones propias basadas en la misma
- Facilitar al alumnado la adquisición de conocimientos y el desarrollo de destrezas que favorezcan la evolución de su madurez personal y le permitan interpretar críticamente la realidad y desenvolverse en su medio social
- Inculcar en el alumno el sentimiento de satisfacción por la obra bien hecha y el afán de conocimiento como una forma de enriquecimiento personal en sí mismo.
- Procurar que el alumno conozca y respete el medio ambiente y realice aportaciones personales que favorezcan su conservación y mejora
- Potenciar al máximo las prácticas de higiene tanto individual como colectiva
- Respetar la integridad y la intimidad del alumnado y familias, así como su dignidad personal evitando la violencia de género.

## 7.1. Programas institucionales que se desarrollan en el centro.

### **Programa de Sistema de ayuda de libros de texto**

El procedimiento de sistema de ayuda de libros queda establecido por las instrucciones que desde la Consejería de Educación nos envían.

De los lotes de libros que sobran en el centro entre los alumnos y alumnas becados, el centro en conformidad con el Consejo Escolar presta los lotes sobrantes entre el alumnado matriculado en el centro, firmando un documento de que en el caso de que llegasen matriculas nuevas de alumnos becados, devolverían ese lote al centro para cederlo al alumno o alumna nuevo becado.

### **Programa de gestión económica “GECE”**

GECE2000 es un programa del Ministerio de Educación y Ciencia, para llevar la gestión económica de los centros públicos no universitarios. Lo pueden usar los centros del MEC y los de las Comunidades Autónomas que disponen de versión adaptada por haberlo solicitado del MEC como es el caso de los centros de nuestra Comunidad.

Los Equipos Directivos de los centros disponen de una sección en el Portal de Educación en la que pueden consultar toda la información relacionada con el programa de gestión “GECE2000” y una serie de documentos imprescindibles para llevar a cabo la gestión del Centro:

- Ley 7/2010 de 10 de julio, de Educación de Castilla La Mancha.
- Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha.
- Orden de 9/01/03 que desarrolla el Decreto 77/2002 por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los Centros Docentes públicos no universitarios.
- Orientaciones sobre la gestión económica de Centros Educativos Públicos.
- La Fiscalidad en los centros, donde se detallan las relaciones que pueden surgir con la Agencia Tributaria.
- Novedades en la contratación administrativa de los Centros Educativos.

### **Programa Escuelas Conectadas**

Su finalidad es extender y consolidar el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en el Sistema Educativo Español dotando de banda ancha de alta velocidad a los centros educativos permitiendo reducir la brecha digital e impulsar una educación innovadora, moderna y de calidad.

**Programa de comunicación entre el centro y las familias “EducamosCLM”**

EducamosCLM es una innovadora iniciativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha a través de la cual todas las anteriores plataformas quedan ubicadas dentro de esta, para que los centros puedan ofrecer todos los servicios digitalmente sin la necesidad de acudir de modo presencial a los centros, además en caso de tener que impartir la docencia de modo semipresencial o a distancia, tanto padres como alumnos, podrán seguir trabajando a distancia, simplemente abriendo este nuevo canal de comunicación entre el centro y las familias mediante el cual mejorar la atención a los padres y madres del alumnado del centro (Papas 2.0 queda absorbida dentro de esta plataforma, no desaparece).

**Programa de gestión administrativa “DELPHOS” (absorbido desde EducamosCLM)**

Delphos es el sistema de gestión administrativa y académica de los centros educativos de Castilla-La Mancha.

Integra en un único sistema las funcionalidades necesarias para llevar a cabo la gestión de los centros educativos, cubriendo todos los procesos administrativos y académicos de los Centros Educativos e implica a todos los gestores de la red educativa. El sistema permite agilizar el intercambio de datos entre Centros, y eliminar flujos de información redundantes con la Consejería, aprovechando las posibilidades de las tecnologías actuales, Servicios vía Web. El sistema presta sus servicios a través de Internet, permitiendo el acceso desde cualquier punto y en cualquier momento. El sistema permite mantener la autonomía de los Centros garantizando el acceso la información necesaria en función del puesto y el cargo del usuario.

**Programa de comunicación entre el centro y las familias “PAPAS 2.0” (absorbido desde EducamosCLM)**

Papas es una iniciativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha a través de la cual los centros que así lo deseen podrán ofrecer servicios por internet a padres y alumnos, abriendo un canal de comunicación entre el centro y las familias, mediante el cual mejorar la atención de los padres y madres del alumnado del centro.

**Programa PROA+ y PEE+**

Son programas de recuperación, refuerzo y apoyo al currículo, que permite avanzar a todo el alumnado y reforzar aquellos aprendizajes esenciales que se hayan podido quedar sin alcanzar.

Es una herramienta para continuar trabajando por la reducción del fracaso escolar y el abandono educativo temprano. Estos Planes comprenden el desarrollo de estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje y la interacción del alumnado, además de acciones de refuerzo educativo en la etapas de primaria para lograr el máximo desarrollo personal, social, intelectual y emocional de todo el alumnado.

**8. PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INFLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

Anexo II

**9: LINEAS BASICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL CENTRO**

**9.1 Antecedentes formativos del centro.**

Formación realizada en el centro a través de la Plataforma del CRFP:

	<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<b>ANÁLISIS Y EVALUACIÓN</b>	<b>VALORACIÓN DE SU IMPLICACIÓN EN EL AULA</b>	<b>RECURSOS Y MATERIALES</b>	<b>PROPUESTAS DE MEJORA</b>
<b>CURSOS CRFP</b>	Programaciones	Durante el inicio de curso en el primer trimestre algunos docentes del claustro llevaron a cabo un curso sobre programaciones para obtener las aportaciones necesarias que nos permitieran elaborar las mismas.	Con este curso se ha profundizado en los nuevos elementos del currículum.	Ordenados.	Dar más tiempo para elaborar las programaciones.
	Plan lector	También se ha llevado a cabo formación para llevar a cabo el plan lector en las aulas durante el primer trimestre. Las aportaciones de este curso no han sido positivas puesto que no ha aportado formación nueva entre los asistentes.	El profesorado ha trabajado sus propias actividades de manera individual	Digitales.	Formación más específica.
	Prevención de riesgos laborales para funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros 2022-2023	La docente en prácticas que hemos tenido durante este curso de la especialidad de audición y lenguaje ha llevado a cabo durante este curso los cursos de riesgos laborales durante el primer y segundo trimestre.	Nociones básicas sobre convivencia en un centro escolar.	Online	Hacer prácticas presenciales en el aula.



<p>GRUPO DE TRABAJO “TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL CEIP PRINCESA SOFIA.CREACIÓN DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE A TRAVÉS DE MATERIALES DIGITALES”</p>	<p>Durante el segundo y tercer trimestre hemos llevado a cabo el grupo de trabajo de transformación digital a través de la radio. Ha sido una formación que nos ha permitido digitalizar nuestro centro, obteniendo recursos digitales como el sistema de radio, por tanto, estamos muy contentos con la puesta en práctica de estas actividades que nos aportan digitalizarnos desde varios ámbitos.</p>	<p>Se ha implicado a todo el alumnado desde infantil hasta primaria con la realización de podcast y uso de diferentes herramientas y aplicaciones digitales.</p>	<p>Megafonía y sonorización. Sala de radio.</p>	<p>Los plazos son muy cortos para la puesta en práctica de estas actividades, nos hubiese gustado haber contado con todo desde principio de curso.</p>
<p>CURSOS: MÓDULO A, B Y C PARA ADQUIRIR LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE B1</p>	<p>Durante este curso hemos continuado con la formación digital, la mayoría de profesores con los módulos B y C, y los que el curso anterior no cursaron ninguno, con el módulo A. Un gran número de docentes hemos realizado los módulos B y C de manera presencial en el centro, mientras que otros lo han llevado a cabo en la modalidad online o autoformación.</p>	<p>La formación recibida a través de estos módulos nos ha permitido aprender sobre recursos y aplicaciones para trabajar los contenidos con nuestros alumnos, por lo que la valoración de la implicación en el aula no es positiva.</p>	<p>Ordenadores Tablets Paneles digitales.</p>	<p>Las propuestas de mejora se centran en una formación más específica por niveles y especialidades, así como aprender a usar aplicaciones o programas concretos que podamos llevar a cabo con nuestros alumnos.</p>
<p>CURSO “Mindfulness: Educar con corazón”</p>	<p>Durante el segundo trimestre hemos realizado a lo largo de cinco sesiones el curso de mindfulness contando con una ponente externa especialista en este ámbito. Hemos participado la totalidad del claustro y ha sido una formación muy positiva que nos ha aportado otras maneras de ver la educación en el aula.</p>	<p>Hemos aprendido actividades y técnicas para llevar a cabo en el aula con nuestro alumnado.</p>	<p>Colchonetas Ordenador y altavoces</p>	<p>Contar con más tiempo disponible para este tipo de formaciones que enriquecen nuestras aulas.</p>

<p>SEMINARIO "DESARROLLO DEL PROGRAMA PROA+ EN EL CEIP PRINCESA SOFÍA (Edición1)"</p>	<p>Durante este curso hemos continuado con el seminario del programa proa+, contando como ponentes con la secretaria del centro y la orientadora.</p>	<p>Ha sido un seminario interesante que junto al Mindfulness nos ha permitido reflexionar sobre aspectos no curriculares pero muy importantes para que en las clases se cree un clima de aprendizaje eficaz.</p>	<p>Panel digital Ordenadores</p>	<p>Los maestros piden más formación específica en estos temas para poderlo aplicar en el aula.</p>
<p>PLAN DIGITAL DE CENTRO</p>	<p>Durante este curso se ha llevado a cabo como segundo año consecutivo el plan digital de centro. Se han puesto en práctica gran parte de los objetivos propuestos y además hemos adquirido nuevos recursos como los paneles digitales por aula y un sistema de megafonía y radio. En uno de los anexos aparece el plan digital detallado y evaluado.</p>	<p>La puesta en práctica ha sido positiva y motivadora para el alumnado,</p>	<p>Ordenadores del profesor. Paneles digitales. Tablets</p>	<p>Recibir formación específica.</p>

**9.2 Análisis del contexto actual del centro con respecto a las líneas prioritarias de formación**

Nuestro centro durante este curso escolar cuenta con un claustro de 21 docentes más una Orientadora compartida con el instituto. El profesorado cuenta con diferentes necesidades de formación individuales con el principal objetivo de impartir una enseñanza de calidad ante los presentes y futuros escenarios de formación a los casi doscientos alumnos y alumnas matriculados en este centro. Cada vez nos vemos más inmersos en una era de digitalización y dispositivos, por lo que es necesario la formación del profesorado y contar con los recursos necesarios para poder llevar a cabo la enseñanza aprendizaje digitalizada. Además nuestras aulas están llenas de alumnos con diferentes necesidades por

lo que llevar a cabo técnicas de relajación nos permitirá alcanzar la atención y concentración tan deseada.

### **9. 3 Objetivos ajustados a las necesidades detectadas en el análisis anterior y basadas en las prioridades establecidas en el Proyecto Educativo.**

Del análisis anterior podemos redactar una serie de objetivos a conseguir en nuestro centro que permiten desarrollar los contenidos en nuestro Proyecto educativo:

1. Realizar un uso de los medios informáticos dentro y fuera del aula con los estudiantes.
2. Aprender a manejar de manera exhaustiva la plataforma EducamosCLM.
3. Promover la formación del profesorado **en materia de digitalización e innovación educativa** entre el profesorado con el fin de impartir una enseñanza de calidad, utilizando más las TIC dentro y fuera del aula.
4. Dar buen uso de la Plataforma de Formación del Profesorado por parte de toda la plantilla del centro.
5. Informar a los compañeros/as del colegio de todas las actividades formativas ofertadas desde la Plataforma de Formación (jornadas, seminarios, talleres, cursos, etc).
6. Llevar un mantenimiento de la web del colegio creada en el curso 2018/19, para darnos a conocer en el exterior, como herramienta de gestión y comunicación con la comunidad educativa, publicación de los documentos organizativos del centro (PE, NCOF y PGA), fotografías y videos de los escolares autorizados de las distintas actividades escolares.
7. Actuar correctamente con cualquier persona que pueda requerir de primeros auxilios en el centro.
8. Desarrollar el **Plan Digital y el lector de centro**, contando con los recursos necesarios así como con una buena formación de nuestro profesorado.

### **9.4 Modalidades y actuaciones de formación:**

1. Las modalidades de formación básicas **son:**
  - Curso: autoformación, online o presencial.
  - Seminario
  - Grupo de Trabajo
  - Jornadas

Actuaciones de formación del centro:  
Como es conocido, la Resolución de 14/06/2023 por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/24, contempla las relativas a la elaboración del Plan Digital de Centro (instrucción undécima). En la misma resolución y en la propia Orden 178/2022, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la

elaboración del **Plan digital de los centros educativos** sostenidos con fondos públicos no universitarios, los centros han de contar con un Plan Digital de centro, cuyos objetivos que incluyen la formación del profesorado a un nivel B1.

En primer lugar, teniendo en cuenta este **Plan digital de centro**, que comenzamos hace dos cursos vamos a continuar con formaciones que nos posibiliten llevarlo a cabo, como el cuaderno de evaluación o el grupo de trabajo enfocado a manejar distintos medios informáticos. Por otro lado, se desarrollará el proyecto de investigación de emociones en colaboración con la UCLM de Albacete en los cursos de 4º de primaria. Además, se divulgarán las formaciones del CRFP, para aquellos docentes que estén interesados en alguna de ellas.

Otra de las formaciones que esperamos por parte del centro de salud en el mes de octubre es una charla formativa de primeros auxilios ya que en el centro contamos con varios alumnos que sufren ausencias, crisis de epilepsia, así como formación ante posibles atagantamientos.

La actividad formativa de nuestro centro se incluye dentro de dos ejes fundamentales que establece el CRFP, Innovación, Investigación y Cultura Digital y el de Desarrollo Profesional Docente, y quedaría recogida de la siguiente manera:

FORMACIÓN	ASISTENTES	TEMPORALIZACIÓN	MODALIDAD	PONENTES
CURSO CUADERNO DE EVALUACIÓN DIGITAL LOMLOE	La totalidad del claustro se ha inscrito	Mes de septiembre	Online	Tutores de la plataforma.
CURSOS DE LA PLATAFORMA CRFP: Riesgos laborales	Parte del claustro	Primer trimestre	Online	Tutores de la plataforma
GRUPO DE TRABAJO: Diferentes sistemas informáticos	Parte del claustro	Segundo trimestre	Presencial	Ponentes externos
SEMINARIO PROGRAMA PROA+	Todo el claustro	Segundo trimestre	Online y presencial	Tutores de la plataforma
CHARLAS CENTRO DE SALUD	La totalidad del claustro	Primer trimestre	Presencial	Las dan los sanitarios del centro de salud.
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE LAS EMOCIONES	Docentes de 4º de primaria	Segundo trimestre	Presencial y online	Coordinadora del centro

SEMINARIO PROGRAMA CODIGO ESCUELA 4.0	Claustro	Segundo y tercer trimestre	Presencial	Dinamizador transformación digital y robótica
--	----------	-------------------------------	------------	--

### 9.5 Propuesta de aplicación de estos procesos formativos en el aula.

El fin de nuestra formación elegida este curso en el centro es la mejora de la competencia digital docente y con ello la mejora de resultados educativos.

El equipo docente podrá compartir sus experiencias de trabajo en el aula con los alumnos y alumnas, materiales, comentarios en el chat de la plataforma con el fin de enriquecer la práctica docente y disfrutar de los trabajos realizados día a día en el centro

## 10.PLAN DE DIGITALIZACIÓN

ANEXO

## 11.PLAN DE LECTURA

ANEXO

## 12.PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

El análisis del centro educativo se realiza en torno a cuatro grandes ámbitos:

- I. El proceso de enseñanza y aprendizaje
- II. La organización y funcionamiento
- III. Relaciones con el entorno
- IV. Procesos de evaluación, formación e innovación

### OBJETIVOS QUE SE PROPONE EL CENTRO.

- Evaluar los Ámbitos y Dimensiones señalados posteriormente.
- Debatir y formular propuestas de mejora adaptadas a las circunstancias del momento para trasladarlas a los documentos programáticos y a los colectivos o personas responsables de resolverlas.
- Realizar el seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas y de su grado de cumplimiento.

### FASES DE LA EVALUACIÓN.

La Comisión de Evaluación estará constituida por los miembros de la CCP, actuando como responsable la directora Ruth Martínez M.

Se realizará mediante cuestionarios que recogen la opinión de todos los sectores que conforman la Comunidad Educativa.

El proceso para llevarlo a cabo será:

- Planificación del proceso y secuenciación de las dimensiones a evaluar.
- Establecimiento de los distintos procedimientos (cuestionarios, encuestas, resultados obtenidos en los distintos procesos...) para la obtención de información detallada de la realidad de nuestro centro.
- Dotación de materiales y recursos para la evaluación.
- Recogida de datos. Análisis de resultados.
- Propuestas de mejora.

### PLANIFICACIÓN TRIANUAL EVALUACIÓN INTERNA

CURSO	ÁMBITO/DIMENSION
2023/24	<b>ÁMBITO I- DIMENSIÓN 2º: DESARROLLO DEL CURRÍCULO</b>
	<b>ÁMBITO I- DIMENSIÓN 3º: RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO</b>
	<b>ÁMBITO II- DIMENSION 6- CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN</b>
	<b>ÁMBITO III - DIMENSIÓN 9- ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS</b>

El análisis de las opiniones recogidas será el punto de partida para ofrecer la propuesta de mejora en convivencia, entorno, resultados de los estudiantes y desarrollo del currículo.

#### 13.1 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRACTICA DOCENTE:

La evaluación de la enseñanza y de la práctica docente es un proceso sistemático de identificación y recogida de información sobre los elementos o hechos educativos, teniendo por objetivo valorarlos para tomar *decisiones*.

- Aprendizajes logrados por el alumno o alumna.
- Las medidas de individualización de la enseñanza con especial atención a las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas.
- Ambiente y clima de trabajo en las aulas.
- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.

- Relación del tutor o tutora y demás docentes con las familias y estudiantes.

Esta evaluación se realizara de manera inicial, continua y final, pero de manera más concreta se tendrán en cuenta los resultados que nos ofrezca la propia reflexión personal, el contraste con las experiencias de los compañeros y compañeras, el análisis que se realicen a lo largo del curso en las distintas reuniones de equipo, tanto de nivel, como de ciclo y por último los cuestionarios realizados que definan los aspectos evaluados para poder establecer medidas de mejora recogidas en la Memoria final de cara el curso siguiente.

La evaluación de los aprendizajes logrados por el alumnado se lleva a cabo para detectar las dificultades, problemas o disfunciones, así como los puntos fuertes analizando críticamente los elementos de la programación y orientar el proceso educativo para que todos los estudiantes logren los objetivos.

Las medidas de individualización veremos qué resultados han obtenido estos alumnos o alumnas en la consecución de sus objetivos y si las medidas implementadas se adecuan a los deseados.

La Comisión de Convivencia también analiza mediante reuniones periódicas y valoración final el ambiente y clima del colegio y las distintas situaciones en las que se debe incidir para mejorarlo, además este año al iniciarnos con nuestro Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de género se puede observar en el día a día con las actividades que se realicen en las aulas.

El funcionamiento de los órganos de coordinación se organiza mediante agenda anual, se recogen las aportaciones en actas que se archivan en Dirección, para su posterior análisis si fuera necesario.

Los cauces de colaboración e información con las familias se llevan a cabo en distintas reuniones a lo largo del curso, entrevistas personales, comunicaciones informales, también a través de la plataforma digital de EducamosCLM, intentando siempre mejorar las redes de comunicación y coordinación del centro con el entorno.

La Comisión de Evaluación estará constituida por todo el Claustro, al no contar el centro con CCP, actuando como responsable la directora Ruth Martínez.

Los cuestionarios recogerán la opinión de todos los sectores que conforman la Comunidad Educativa.

## **14.CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES, ASI COMO LOS AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURAES DEL ENTORNO.:**

### **14.1. Colaboración con otros centros docentes:**

#### **A) Escuela Infantil de primer ciclo de educación infantil “Los Peques”.**

En Minglanilla contamos con una CAI con la que se mantienen dos reuniones anuales.

-Al principio de curso para conocer el alumnado y las instalaciones, así como la marcha general de las clases y establecer unas pautas comunes entre ambas partes con aquellos niños que se escolaricen el curso siguiente.

- Al final del curso donde se realiza un traspaso de información que se recoge en un modelo de “Informe de traspaso de información” establecido. En dicho informe debe figurar la conformidad de los padres y madres o tutores legales del alumno/a para que se pueda dar esta información. A estas reuniones acuden el coordinador de E. Infantil, el Jefe de Estudios y el Orientador del centro.

-Visita de los alumnos de la Escuela Infantil al Colegio como primer contacto con lo que será su nuevo centro de educación, recorriendo las instalaciones y participando de las actividades que en ese momento en estén realizando.

#### **B) Coodinación con el IESO “Eva Escribano”:**

Siguiendo las directrices establecidas por la Ley 7/2010 de Educación de Castilla-La Mancha, nuestro Centro mantendrá una colaboración con el IES que se materializará en las siguientes actuaciones:

-Reuniones periódicas de los Equipos Directivos y de Orientación de ambos centros por videollamada.

-Primera semana de Junio:

+ Reunión de los maestros/as de 3º Ciclo con departamentos de Lengua, Matemáticas e Inglés del Instituto para coordinar Programaciones con el 1º Curso de la ESO.

+ Reunión de los Orientadores de ambos Centros para traspaso de información sobre alumnos con necesidades de apoyo educativo.

+ Reunión entre Jefes de Estudios, Orientadores, tutores de 6º de Primaria y Departamentos de Lengua, Matemáticas e Inglés del Instituto para traspaso de información de los nuevos alumnos/as que se incorporan a 1º ESO.

+ Información a los alumnos/as de 6º de E. Primaria y a sus familias de las



características de la nueva etapa educativa que van a iniciar sus hijos.

+ Jornada de puertas abiertas en el IES.

La preparación y coordinación de esta actividad es llevada a cabo por los /as orientadores /as de los dos centros.

### **C) Colaboración con la UCLM en proyectos de investigación nacional.**

Colaboramos con RIPIAFE y este curso el proyecto de investigación es con la UCLM-Albacete

## **14.2. Colaboración con otras Instituciones.**

### **A) AMPA:**

La relación y coordinación con la AMPA del centro tiene como objetivo primordial colaborar para encaminar todas las decisiones en beneficio de los/as alumnos/as, para favorecer su desarrollo académico y personal.

Este curso académico no se recomienda por parte del centro la práctica del programa de actividades extraescolares que la AMPA pretende organizar como cada curso escolar, puesto que estamos tomando medidas sanitarias recomendadas, como grupos burbuja, separación de pistas en los tiempos de recreo, etc no se ven aconsejables que se lleven a cabo. El centro mantendrá una actitud de colaboración en:

- Participación en actividades conjuntas que mantengan las medidas sanitarias.
- Facilitar espacios del colegio para la realización de actividades siempre y cuando queden desinfectados después de su realización los espacios. Siendo los responsables del desarrollo de la actividad y del cuidado de los materiales los monitores que realicen las actividades.
- Poner a su disposición medios y recursos que el Centro pueda permitirse para el buen desarrollo de las actividades que el AMPA organice siguiendo las medidas sanitarias.
- Actuar como cauce de unión entre AMPA – alumnos /as – familias, en las ocasiones que lo requieran.

### **B) AYUNTAMIENTO:**

Las relaciones con esta institución son necesarias e imprescindibles para el buen funcionamiento del centro. El contacto con el representante del Ayuntamiento es periódico y se realiza de forma ordinaria a través del Consejo Escolar y normalmente, por medio de reuniones, visitas, correspondencia por correo ordinario o vía telemática, teléfono,.. para abordar los temas que van surgiendo en cada momento. La colaboración entre el centro y el Ayuntamiento se concretan en diferentes actuaciones, como:

- Facilitar y dotar de materiales sanitarios para afrontar la pandemia

- que estamos atravesando.
- Poner a nuestra disposición instalaciones como: Casa de Cultura, instalaciones deportivas, Biblioteca, Ludoteca, Centro Cultural...
  - Cederles para el Plan Corresponsables destinado a los municipios un aula matinal y aula de salida del colegio.
  - Colaborar en la compra de material necesario para el desarrollo de diferentes actividades.
  - Proporcionar al centro información sobre el número de alumnos de nueva matrícula.
  - Coordinación con Servicios Sociales.
  - Mantenimiento de las instalaciones del Centro.
  - Programación de actividades complementarias y extraescolares conjuntas: deportivas (Escuela Municipal de Deportes), culturales, etc., (Escuela de música), formativas (cursos de inglés), lúdicas, talleres (Servicios Sociales y Policía Municipal), lectoras (Biblioteca Municipal)
  - Prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar mediante reuniones de la Comisión Local de Absentismo Escolar.
  - Campañas educativas de educación vial, habilidades sociales...a través de sus concejalías.
  - Colaboración de los Servicios Sociales en el caso de alumnos con problemas familiares.

**C) BIBLIOTECA MUNICIPAL:**

- \* Plan de animación de lectura.
- \* Encuentros con autor.
- \* Conmemoración día del libro.
- \* Cuentacuentos.
- \* Préstamo de libros e intercambio de libros con la Biblioteca del centro.

**D) SERVICIOS PERIFÉRICOS:**

\*Colaboración y coordinación con el servicio de Inspección y Coordinador provincial, según las necesidades que surjan en el centro, a través del equipo directivo mediante comunicación telefónica, correos o reuniones.

**E) JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA:**

Mantendremos relación con la JCCM en todo lo que se precise desde la Consejería de Educación y Ciencia, así como con otras Consejerías como:

- Consejería de Agricultura y Medio Ambiente: Concursos relacionados con el medio ambiente, plantación de especies autóctonas, visitas a parajes naturales de nuestra Comunidad...
- Consejería de Salud y Bienestar Social: revisiones médicas periódicas, programa de vacunaciones, prevención de caries, charlas y conferencias sobre higiene y salud, reconocimiento médico del profesorado...

**F) ONGs:**

Colaboración y coordinación con algunas ONG´s fomentando la educación en valores de igualdad, respeto, solidaridad...Save the Children, UNICEF, banco de alimentos, recogida ropa usada, Cáritas Diocesana, Cruz Roja Española.

**G) UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA:**

Colaboración con las Escuelas de Magisterio (Cuenca y Albacete) acogiendo Alumnos de Prácticas.

Con la Universidad de Grado de Magisterio de Albacete para proyectos educativos de investigación nacional.

**H) COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS NO EDUCATIVOS:**

- \* Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil, especialmente de los hospitales de Albacete y Cuenca, a través de Unidad de Orientación.
- \* Otros servicios sanitarios (pediatras, neurólogos, logopedas, etc.) a través de Unidad de Orientación
- \* Asociaciones, organizaciones o instituciones a las que acudan alumnos del

centro, y con las que sea valiosa la coordinación

### **I) COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS:**

- Departamentos de Orientación del IES.
- Centro Base de los Servicios Sociales.
- Con el CDIAT (Centro Desarrollo, Intervención de Atención Temprana, para seguimientos oportunos de alumnos/as que reciben apoyo.
- Centro de Atención a la Infancia (escuela infantil)

### **15.OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS:**

No dispone el centro

### **BASE LEGAL:**

- Constitución Española 1978 (art. 27)
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- L.O. 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal, en el capítulo IX, arti.195, donde el docente no tiene tarea la asistencia sanitaria, salvo el deber de socorro.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- Ley 7/2010 de 20 de julio, de Educación de Castilla La Mancha. Revisada el 1 junio del 2021.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Real Decreto 984/2021 de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria.
- Real Decreto 95/2022 de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha.
- Decreto 59/2012, de 23 de febrero de 2012, por el que se crea el Centro Regional de Formación de Profesorado de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente.
- Decreto 13/2013, de 21 de marzo de 2013, de autoridad del profesorado de Castilla- La Mancha.

- Decreto 66/2013, 03/09/2013 por la que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 8/2022 de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en C-LM.
- Decreto 80/ 2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad de Castilla – La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad de Castilla – La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional de la comunidad de Castilla-La Mancha
- Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.
- Orden de 09/03/2007 de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención, y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Orden de 30/3/2007 reguladora de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- Orden de 18/3/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por las que se regulan las modalidades de la formación permanente del profesorado y las actuaciones formativas complementarias ofertadas por el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha.
- Orden de 16/1/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se crea, regula y ordena el funcionamiento del Servicio de Orientación Educativa y Profesional.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha.
- Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.
- Orden 178/2022, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que organiza la elaboración del Plan Digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil den la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-la Mancha.
- Resolución de 7/02/2017, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Resolución 22/06/2022. Instrucciones para el curso 2022/23. Plan de Igualdad. Anexo I
- Resolución de 21/09/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se establece la fecha de la votación para la elección y renovación de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanza en centros educativos no universitarios en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023-24 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

#### **ANEXOS:**

- Anexo I: Programaciones Didácticas
- Anexo II: Plan de Mejora
- Anexo III: Plan de Digitalización
- Anexo IV: Plan de Lectura

**El presente Proyecto Educativo se aprobo en la sesión del Consejo escolar del centro del día 30 de noviembre del 2023.**

Fdo.: Ruth Martinez M.      Fdo.: Ana Rocio Martinez B      Fdo.: Mª Carmen Roldan B  
Directora                              Jefa de Estudios                              Secretaria